

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

**Nº 03808**

**17 APR 2024**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00094 DEL 10 DE ENERO DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZO LA SEGUNDA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que el artículo 19º. Del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, entre otros establece: (...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que el artículo 3º de la resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, delegó en el Secretario General de la entidad, la función de autorizar la desagregación inicial del presupuesto de cada año y sus modificaciones.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que: *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

*A*

17 APR 2024

*PARÁGRAFO. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.*

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 señala que: *“Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Que, mediante la resolución Nos. 00094 del 10 de enero de 2024, se autorizó la Segunda desagregación del presupuesto de INVERSIÓN de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023.

Que las modificaciones a la desagregación inicial del presupuesto de Inversión de la Entidad serán autorizadas únicamente por el Ordenador de Gasto de la Entidad, que de acuerdo con la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022 está en cabeza del Secretario General.

Que de acuerdo con la actualización del proyecto de Inversión “C-1209-0800-17 RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO –Recurso 20-”, autorizada por el DNP, la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, mediante oficio radicado SNR2024IE005635 del 15 de abril de 2024, solicita se realice una modificación a la desagregación inicial autorizada mediante la resolución 00094 del 10 de enero de 2024, por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.549.145.473.00), conforme con la solicitud del Grupo de Infraestructura, de la Dirección Administrativa y Financiera, en la forma en que se detallará en la parte resolutive de la presente resolución, la cual corresponde a la modificación dos (02).

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el artículo 1º. de la Resolución 00094 del 10 de enero de 2024, en el sentido de realizar una redistribución presupuestal interna en el proyecto de Inversión “C-1209-0800-17 RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO –Recurso 20-”, por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.549.145.473.00), como se muestra a continuación:



17 APR 2024

SECCION 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
C- INVERSION						
PROYECTO DE INVERSION: C-1209-0800-17 RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL						
C-1209-0800-17-53105B-5 CONVERGENCIA REGIONAL/B. ENTIDADES PUBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS.						
RUBRO	REC	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	APROPIACION VIGENTE ACTUALIZADA
C-1209-0800-17-53105B-1209008-02	20	ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSION - RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	\$ 4.039.395.194,00	\$ 0,00	\$ 1.693.994.193,00	\$ 2.345.401.001,00
C-1209-0800-17-53105B-1209004-02	20	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA - RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	\$ 14.913.937.348,00	\$ 10.549.145.473,00	\$ 0,00	\$ 25.463.082.821,00
C-1209-0800-17-53105B-1209005-02	20	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MEJORADA - RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.800.451.810,00	\$ 0,00	\$ 1.800.451.810,00	\$ 0,00
C-1209-0800-17-53105B-1209006-02	20	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL CONSTRUIDA - RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL	12.783.000.779,00	0,00	7.054.699.470,00	5.728.301.309,00
RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL			33.536.785.131,00	10.549.145.473,00	10.549.145.473,00	33.536.785.131,00

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar la presente resolución a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **17 APR 2024**

*William Pérez Castañeda*  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**

Secretario General SNR

Revisó: Daniel Fernando Cruz González/Director Administrativo y Financiero  
José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaría General  
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuestos

Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Real/Grupo de Presupuesto